Aduana
Paraguay

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/18
# "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES" ID N° 343.752

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año 2018, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/18 para la **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES"**, con ID N° 343.752, creado en virtud de la Resolución N° 295 de fecha veintinueve de mayo de 2018, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**
c. Oferta de la firma **ENGINEERING S.A.**
d. Acta de Apertura de Sobres.
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97/2018.

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

## a. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha diez días del mes julio del corriente año en el lugar fijado, se procedió a dar inicio dio inicio al acta de apertura de sobres correspondientes a las siguientes firmas: CABIPAL METALMEK S.A., ENGINEERING S.A., donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial, además no se ha dejado ninguna observación.

| Oferente | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| CABIPAL METALMEK S.A. | Gs. 163.120.000.- |
| ENGINEERING S.A. | Gs. 176.000.000.- |

Se Adjunta Acta.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA S. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

**b. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud de lo establecido en los artículos N° 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, solicitamos aclaraciones y documentaciones a la siguiente firma:

➢ **CABIPAL METALMEK S.A.:** Por Nota DAS N° 231/2018 de fecha 17 de julio del corriente año:

- Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de contenedores, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos del presente PBC, en hoja membretada y firmado por el Oferente.

- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a fin de la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Solo será admisible el certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. *Resolución MIC N° 346/16 Art. 4° El Certificado emitido será aplicado únicamente para el ID del llamado, publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, declarado por el recurrente.*

En respuesta a la misma, la citada empresa presenta las referencias satisfactorias de la firma NEW FARM S.R.L., rubricada por el DR. Luis Báez, GEOSURVEY S.R.L., rubricada por el Lic. Marco Magalhaes, CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT, rubricada por el Ing. Enrique de Beitía, y Contratos N° 19/2017 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología ID N° 336.922; N° 87/2017 del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE ID N° 338.323; N° 87/16 Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE ID N° 316.936, N° 71/2015 Dirección General de Migraciones ID N° 298.689, N° 26/2015 Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) ID N° 300.609 y N° 6396/2015 Administración Nacional de Electricidad – ANDE ID N° 289.713.

Por otra parte, presenta la planilla de especificaciones técnicas en la cual se detallan los suministros requeridos en el PBC. Asimismo, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; **Certificado N°:** 34482, **Convocante:** Dirección Nacional de Aduanas e **ID:** 343752.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

**c. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado que todos los oferentes han suministro la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta d) la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas en el PBC. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se adjunta a la presente print de pantalla del SINARH, donde se han verificado que los miembros del directorio y representantes legales, no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

| NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA IDENTIDAD | OFERENTES |
|---|---|---|
| MARCIO SCHUSSMULLER NERY | 378.888 | CABIPAL METALMEK S.A. |
| EPIFANIO ANASTACIO TELLEZ CAÑETE | 1.253.213 | |
| DENES SCHUSSMULLER FLORES | 2.127.589 | |
| JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO | 2.041.220 | ENGINEERING S.A. |
| EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO | 2.506.018 | |

| DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC | CABIPAL METALMEK S.A. | ENGINEERING S.A. |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta** * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI. | CUMPLE | CUMPLE |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente. | CUMPLE | CUMPLE |

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor D.N.A.

Aduana
Paraguay

| Documentos legales : Oferentes Individuales. Personas Jurídica. | CABIPAL METALMEK S.A. | ENGINEERING S.A. |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | ACTIVO SIPE N° 1504956 | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | ACTIVO SIPE N° 1504956 | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | ACTIVO SIPE N° 1504956 | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | ACTIVO SIPE N° 1504956 | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratarestablecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | ACTIVO SIPE N° 1504956 | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| Patente municipal vigente | ACTIVO SIPE N° 1504956 | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| **Documentos adicionales a la oferta, que demuestre que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | |
| 1. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos del presente PBC, en hoja membretada y firmado por el Oferente. | CUMPLE | - |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes** | | |
| 1) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de contenedores, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | CUMPLE | - |
| 2) Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | CUMPLE | - |
| **H) Cualquier otro documento adicional requerido** | | |
| Copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017. | CUMPLE | ACTIVO SIPE N° 1504915 |
| Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de industria y Comercio. | CUMPLE | CUMPLE |

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

## d. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. En este punto se deja constancia que los precios ofertados se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18.

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Referencial | CABIPAL METALMEK S.A. | | | | ENGINEERING S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio Unitario | Diferencia | % Variación Precio Referencial | Precio Total | Precio Unitario | Diferencia | % Variación Precio Referencial | Precio Total |
| 1 | 5181701-9998 | CONTENEDOR SALTO DEL GUAIRA | Unidad | 1 | 79.540.000 | 75.000.000 | (4.540.000) | -5,71% | 75.000.000 | 79.000.000 | (540.000) | -0,68% | 79.000.000 |
| 2 | 40101701-002 | AIRE ACONDICIONADO SALTO DEL GUAIRA | Unidad | 1 | 6.860.000 | 6.860.000 | - | 0,00% | 6.860.000 | 6.800.000 | (60.000) | -0,87% | 6.800.000 |
| 3 | 24111810-002 | TANQUE DE AGUA SALTO DE GUAIRA | Unidad | 1 | 2.200.000 | 2.200.000 | - | 0,00% | 2.200.000 | 2.200.000 | - | 0,00% | 2.200.000 |
| 4 | 5181701-9998 | CONTENEDOR KM 49 | Unidad | 1 | 79.540.000 | 70.000.000 | (9.540.000) | -11,99% | 70.000.000 | 79.000.000 | (540.000) | -0,68% | 79.000.000 |
| 5 | 40101701-002 | AIRE ACONDICIONADO KM 49 | Unidad | 1 | 6.860.000 | 6.860.000 | - | 0,00% | 6.860.000 | 6.800.000 | (60.000) | -0,87% | 6.800.000 |
| 6 | 24111810-002 | TANQUE DE AGUA KM 49 | Unidad | 1 | 2.200.000 | 2.200.000 | - | 0,00% | 2.200.000 | 2.200.000 | - | 0,00% | 2.200.000 |
| | | | | | | Precio Total | | | Gs 163.120.000 | Precio Total | | | Gs 176.000.000 |

En este punto, corresponde indicar que de la verificación de los antecedentes de elaboración de precios referenciales, se observa que fueron recepcionados precios de contenedores de 40 pies (12 metros de largo), los cuales fueron utilizados como referenciales en el presente proceso. Sin embargo, en las especificaciones técnicas fueron solicitados solo contenedores de 20 pies (6 metros de largo), por lo que se concluye que los precios referenciales expuestos en el Cuadro precedente, no se condicen con los precios de mercado de contenedores de 20 pies, con las características solicitadas.

En tal sentido, los precios ofertados por las firmas **ENGINEERING S.A.** y **CABIPAL METALMEK S.A.**, resultan inaceptables, ya que se encuentran en el rango de precios de contenedores de 40 pies y de a criterio de este Comité, de continuarse con el proceso se podría ocasionar un daño a la institución.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA S. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

e. **RECOMENDACIÓN.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe , se sugiere, salvo mejor parecer, se dicte resolución disponiendo la cancelación de la presente licitación e inmediatamente instruir a la Dirección de Administración y Finanzas, que proceda a realizar todas las modificaciones que sean necesarias para adecuar el Pliego de Bases y Condiciones a la legislación que rige la materia y volver a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de los bienes requeridos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) 39 DERECHO DE LA CONVOCANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **MARCIO SCHUSSMULLER NERY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 378888, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2018, 9:08

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo hande ñapeñá ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
**mzhw 3xbj ey7h**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **EPIFANIO ANASTACIO TELLEZ CAÑETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1253213, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2018, 9:09

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
**dlx1 n3e0 5rea**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
494431
4 9 4 4 3 1



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **DENES SCHUSSMÜLLER FLORES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2127589, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2018, 9:10

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapelá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
**js37 h472 nogq**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
**495829**

4 9 5 8 2 9



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2041220, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 19 julio 2018, 15:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
**cmul sp2s teuk**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**495827**

4 9 5 8 2 7

http://www.documentos.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2506018, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 19 julio 2018, 15:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
**7cbc 5gth nqip**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador